

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación; que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 94

## Audiencia Territorial

Vacante el cargo de Juez de paz de Grisén, por defunción del que venía desempeñándolo, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia a concurso de méritos la provisión de dicha plaza a fin de que los aspirantes presenten instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia de La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, cuyas solicitudes deberán reintegrarse con timbre del Estado de 3'15 pesetas y adherir, además, una póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1952. El Presidente, José Millaruelo.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 95

## Confederación Hidrográfica del Ebro

## SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización núm. 536 de Artajo (Navarra) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Irati, con destino a riegos en dicho término municipal, con arreglo al proyecto presentado, en el que se denomina "Zona Sur".

Las obras consisten en la captación del río, por medio de una galería que termina en un pozo, con su tubería de aspiración. Junto al pozo está la casa de máquinas, con la caseta de transformación. El grupo instalado es de bomba centrífuga y motor eléctrico de 25 HP., capaz de elevar 125 litros por segundo. La elevación termina en la casa de máquinas, siendo el agua distribuida por medio de cuatro acequias de hormigón.

La superficie que se quiere regar es de 69'42 hectáreas, y el caudal continuo solicitado es de 68'03 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados

por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual, y en horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º)

Zaragoza, 6 de diciembre de 1952. El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 93

## Fiscalía Provincial de Tasas

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 19 de enero de 1953, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un camión "Opel", matrícula M-74259, 6 cilindros, 21 HP., 3.000 kilogramos carga, 6 ruedas, con arreglo al tipo de subasta de 35.000 pesetas y demás



condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez hasta las trece, y hasta las doce horas del día 17 del próximo enero, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 17 del citado enero, desde las once a las trece horas y desde las dieciséis a las dieciocho horas, en el Garaje Excelsior, sito en Bolonia, 7.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1952.  
El Presidente de la Comisión, José María de Colsa.

Núm. 90

### Jefatura del Distrito Minero

Oposición al permiso de investigación nombrado «Pilar», n.º 1939

#### Resolución

Visto el expediente incoado en esta Jefatura de Minas a instancia de D. Jorge Cavero Cavero para un permiso de investigación de veinte pertenencias mineras de sal gema denominado «Pilar», núm. 1.939, sito en los términos municipales de Sobradiel y Zaragoza;

Resultando que durante el período reglamentario de publicidad se ha formulado por D. Casimiro Vila Nogareda, en nombre y representación de «Agrícola Mercantil», S. A., una oposición a dicho permiso, fundándose en que el terreno solicitado es propiedad de la entidad que representa; que los trabajos de investigación han de realizarse en una mina de sal gema que antes se llamaba «La Real», con lo que se advierte que la propiedad del terreno ha venido sufriendo sucesivas molestias y perjuicios por la repetida labor de investigación hecha en diversas épocas; que el Reglamento de Minería determina que en terrenos de propiedad privada no se podrán abrir calicatas sin que preceda el permiso del dueño del terreno o quien lo represente, por lo que se suplica se deniegue el permiso de investigación citado;

Resultando que el peticionario del permiso, asimismo dentro del plazo reglamentario, contesta a la oposición manifestando que hace más de treinta años que no se han hecho investigaciones y labores sobre el terreno; que las condiciones en que actualmente se desarrolla la industria per-

miten explotaciones que tal vez en épocas anteriores pudieran no resultar económicamente sostenibles, y que el Reglamento determina las condiciones en que el denunciante y, en su día, el concesionario de unas pertenencias tendrá que respetar la propiedad del suelo, condiciones que, desde luego, está plenamente dispuesto a cumplir el solicitante;

Resultando que remitido el expediente al Ilmo. Sr. Abogado del Estado éste informa en el sentido de que procede desestimar la oposición formulada por el Sr. Vila Nogareda, para lo cual se apoya en los extremos siguientes: Que el opositor no ha acreditado la representación que ostenta ni justificado la propiedad de los terrenos en que se sitúa el permiso de investigación; que la prohibición de abrir calicatas en terrenos de propiedad privada sin que preceda el permiso del dueño del terreno no se opone al otorgamiento de permisos administrativos regulados en la legislación de minas; que el artículo 18 de la Ley del ramo estatuye que los dueños o arrendatarios de los terrenos comprendidos dentro del perímetro de la investigación quedan obligados a permitir la ocupación temporal de la superficie necesaria para el emplazamiento de los trabajos y no podrán oponerse a su ejecución, pero tendrán derecho a percibir previamente una indemnización por la ocupación y perjuicios que se les ocasionen; que la circunstancia aducida por el opositor de que en los mismos terrenos ha habido con anterioridad otros trabajos mineros no es impedimento para que se conceda el permiso que ahora se solicita, en primer lugar porque no hay precepto que inhabilite la tramitación de solicitudes en las que se den esas condiciones, y, en segundo término, porque, si bien el artículo 16 de la Ley dispensa de efectuar investigaciones a los peticionarios de antiguas minas caducadas de las que existan datos y pruebas de tener zonas aún explotables, la dispensa no implica prohibición, sino facultad en el interesado para prescindir de la fase previa de investigación en el caso de que pudieran aducirse los datos y pruebas referidos.

Por lo expuesto, el Ingeniero Jefe que suscribe, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en un todo de acuerdo con el informe emitido por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, acuerda con esta fecha desestimar la

oposición presentada por D. Camilo Vila Nogareda al permiso de investigación de referencia.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 44, se publica la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y se notifica en forma reglamentaria al peticionario y al opositor, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso en las condiciones que el artículo 180 del citado Reglamento señala.

Zaragoza, 2 de enero de 1953.—  
El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

Núm. 92

### Jefatura de Obras Públicas

D. José María Riazuolo Gambón solicita autorización para establecer una línea eléctrica a alta tensión desde Belchite a La Puebla de Albornón y Valmadrid.

La tensión de la línea será de 10.000 voltios, y la potencia máxima a transportar, de 20 kilovatios-amperios, ampliable en lo futuro a 200 kilovatios-amperios.

La longitud de la línea es de 20'25 kilómetros, y afecta a los términos municipales de Belchite, Puebla de Albornón y Valmadrid, los tres de la provincia de Zaragoza. Consta de catorce alineaciones rectas, y en su desarrollo presenta los siguientes cruces: Línea de la Compañía Telefónica Nacional de España: carretera de Cariñena a Escatrón, en el punto kilométrico 41'318; telégrafo de «Minas y Ferrocarril de Utrillas»; ferrocarril de Utrillas a Zaragoza, en el punto kilométrico 96'972; telégrafo del Estado, y carretera en construcción de la Cartuja a Puebla de Albornón. También cruza varios caminos rurales y acequias de riego.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1952.  
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

\*\*\*

RELACION DE PROPIETARIOS  
AFECTADOS POR LA LINEA*Término municipal de Belchite*

1. Estación ferrocarril de Utrillas a Zaragoza.
2. Tomás Magaldo.
2. Telégrafo del Estado.
3. Carretera de Cariñena a Belchite.
4. Tomás Magaldo.
5. Antonio Ordovás.
6. Francisco Naval.
7. Antonio Asensio.
8. Antonio Ordovás.
9. Camino de "Val Susana".
10. Carmen Castellón.
11. Camino de Puebla de Albortón.
12. Desconocido.
13. Domingo Lafoz.
14. Teresa Izquierdo.
15. Antonio Esbez.
16. Francisco Simón.
17. Salvador Salas.
18. Florencio Cortés.
19. Acequia de riegos.
20. Camino de Zamarreros.
21. José Marín Marín.
22. Manuel Galve.
23. Camino del Nogueral.
24. Jesús Garcés.
25. Juan José Soler.
26. Juan Vallado.
27. Joaquín Pardo.
28. Valero Soler.
29. Ricardo Cubel.
30. José Vaquero.
31. José Royo.
32. Herederos de Ildefonso Zafané.
33. Jesús Garcés.
34. Isabel Lacosta.
35. Jesús Ortín.
36. Cándido Cano.
37. Agustín Salvador.
38. Joaquín Beltrán.
39. Isabel Lacosta.
40. José María Marín.
41. Josefa Fanlo.
42. Manuela Zuera.
43. Francisco García.
44. Barranco de las Viñas.
45. José Fuertes.
46. Camino de Puebla de Albortón.
47. Isabel Lacosta.
48. José Monzón.
49. Camino del Sardón.
50. Pedro Alconchel.
51. Gregorio Ortiz.
52. José Fuertes.
53. Josefa.
54. Común.
55. Manuel Gálvez.
56. García.
57. Cayetano Lahoz.
58. Juan Soler.
59. Barranco Bocafoz.
60. Desconocido.
61. Teresa Urbano.

62. Francisco Ortín.
63. Daniel Salvador.
64. Rafael Marín.
65. Común.
66. Camino de Puebla.
67. Barranco de la Escribana.
68. Desconocido.
69. Francisco Benedicto.
70. Mariano Ordovás.
71. Eladio Pérez.
72. Común.
73. Pablo Lahoz.
74. Dominica Fanlo.
75. María Peña.
76. Luis Campos.
77. Antonio Ordovás.
78. Julián Alfonso.
79. Mariano Ordovás.
80. José Monzón.
81. Moisés Lamarca.
82. Félix Morella.
83. Jesús Suárez.
84. Alfonso Calache.
85. Pablo Baquero.
86. Cristóbal Ordovás.
87. Común.
88. Pablo Ortiz.
89. Emiliano Salvador.

*Término municipal  
de la Puebla de Albortón*

90. Sinforoso Alfonso.
91. Antonio Nadal.
92. Mariano Lafoz.
93. Asunción Nogueras.
94. José Lucientes.
95. Pascual Lamarca.
96. Josefa Lalca.
97. Manuel Polo.
98. Isidro Nogueras.
99. Alfonso Nogueras.
100. Mariano Lafoz.
101. Común.
102. Manuel Nogueras.
103. Serapio Asta.
104. Jesús López.
105. El mismo.
106. Sebastián Langa.
107. José María Marco.
108. Domingo Rabinal.
109. Pascual Lamarca.
110. Joaquín Vidal.
111. Elías López.
112. José María Corcán.
113. Gregoria Vintanel.
114. Manuel Royo.
115. Luis Plou.
116. Pascual Ordovás.
117. Cristóbal Nadal.
118. Manuel Nogueras.
119. José Artigas.
120. Angel Rabinal.
121. Sebastián Langa.
122. Antonio Martín.
123. José Asta.
124. Paulino Salvador.
125. Desconocido.
126. Camino.

127. Juan Artigas.
128. Camino al monte.
129. Común.
130. Idem.
131. Idem.
132. Consuelo Coderque.
133. José María Lamarca.
134. Julián Ordovás.
135. Común.
136. Idem.
137. Camino.
138. Bartolomé Luesma.
139. Común.
140. Camino.
141. Común.
142. Pascual Lamarca.
143. Eugenio Langa.
144. Común.
145. Camino.
146. Común.
147. José Portán.
148. Sebastián Lucientes.
148. Camino.
149. Joaquín Nogueras.
150. Pedro Labuena.
151. Antonio Martín.
152. Camino.
153. Serapio Asta.
154. Joaquín Plou.
155. Común.
156. Alfonso Nogueras.
157. Cayetano Vene.
158. Común.
159. Camino de Valmadrid.
160. José Corzán.
161. Florentino Plou.
162. Común.
163. Pascual Lamarca.
164. Común.
165. Juan Artigas.
166. Común.
167. Cayetano Uche.
168. Común.
169. Felisa Lafoz.
170. Jesús López.
171. Común.
172. Camino de la Sierra.
173. José Vintómez.
174. Común.
175. Barranco de la Sierra.
176. Común.
177. Camino.
178. Juan José Marín.
179. Común.
180. Jacoba Vidal.
181. Andrés Uche.
182. Común.
183. Balsete del Lobo.

*Término municipal de Valmadrid*

184. Común.
185. Alberto Viñas.
186. Común.
187. Alberto Viñas.
188. Común.
189. Faustino Delpón.
190. Común.
191. Marcos Montanel.
192. Común.



193. Telégrafo Utrillas a Zaragoza.
194. F. C. Utrillas a Zaragoza, kilómetro 96'972.
195. Telégrafo del Estado.
196. Faustino Montanel.
197. Marcos Montanel.
198. Camino de Puebla.
199. Marcos Montanel.
200. Cementos Portland Zaragoza.
201. Marcos Montanel.
202. Carretera de La Cartuja a Puebla (en construcción).
203. Común.
204. Marcos Montanel.
205. Fausto Montanel.
206. Faustino Delpón.
207. Camino.
208. Manuel Rúa.
209. Camino.
210. Manuel Rúa.
211. Federa Zaragozano.
212. Camino.
213. Marcelino Berna.
214. Común.
215. Camino Estación.

Núm. 157

Habiendo terminado la ejecución de las obras de derribo y reconstrucción del paso superior en la carretera de María al confin, kilómetro 1, hectómetro 1, con el ferrocarril de Caminreal, el contratista D. Vicente Gallástegui, a quien se adjudicó la contrata por orden de la Dirección General de Caminos, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1952.  
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

\*\*\*

Núm. 158

Habiendo terminado la ejecución de las obras de revestimiento con aglomerado asfáltico entre los puntos kilométricos 199 al 206 de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona el contratista D. Primitivo de Juan García, a quien se adjudicó el destajo por orden de la Dirección General de Caminos, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para res-

ponder del destajo, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 3 de enero de 1953.—  
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

\*\*\*

Núm. 159

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción del trozo segundo de la carretera comarcal de Tudela a Ardisa el contratista D. Mariano Foz Guardia, a quien se adjudicó la contrata por orden de la Dirección General de Caminos, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el destajista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1952.  
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 96

### Jefatura Provincial de Sanidad

#### Inspección Provincial de Farmacia

En cumplimiento de las ordenes de la Dirección Gral. de Sanidad de 23 de enero de 1946 y 2 de abril del mismo año, en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 365, de 30 del actual, la citada Dirección General de Sanidad transcribe relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de méritos, de conformidad con lo dis-

puesto en las órdenes arriba citadas, entre las que figura la siguiente de esta provincia:

Partido judicial: Fuendejalón.

Forma de provisión: Méritos.

Categoría: Segunda.

Dotación: 2.200 pesetas.

Municipios que integran el partido: Fuendejalón, El Pozuelo y Tabuenca.

Censo: 3.551 habitantes.

De acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947, esta plaza estará retribuida, además, con la grauficación de 1.500 ptas. anuales, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Orden de 2 de abril de 1946, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 7 del mismo mes y año.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1952.  
El Jefe provincial de Sanidad,  
A. Mallóu.

Núm. 122

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Pedro Ruiz Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Gallur, de 21 de noviembre último, ordenando al recurrente habilitar nuevo local para encerrar el ganado, ya que, a partir de 1.º del año en curso, quedará prohibido el paso de ganado por la plaza de Juan Molina, donde actualmente encierra el ganado, por dar comienzo a las obras que han de ejecutarse en dicha plaza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 3 de enero de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

70.—Aguión



**Censo de requisición militar.**

72.—Bisimbre

*Expedientes de transferencia de crédito*

79.—Murill de Gállego

**Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores**

70.—Aguilon

**Lista cobratoria de los derechos y tasas sobre verifido de aguas**

75.—Luna

*Padrón municipal de habitantes*

68.—Bechite

*Padrón de riqueza agrícola*

72.—Bisimbre

**Presupuesto municipal ordinario**

74.—Catayud

77.—Brea de Aragón

78.—Used

*Rectificación al padrón de habitantes*

70.—Aguilon

71.—Alfamén

*Rectificación al padrón de residentes del censo electoral.*

71.—Alfamén

\*\*\*

Núm. 130

ALAGON

*Pliego de condiciones para el arrendamiento, por subasta, del aprovechamiento para pastos de una mejana del municipio sita en la orilla del Ebro, en la partida denominada "Calvera".*

Artículo 1.º Este Ayuntamiento saca a pública subasta el arrendamiento de la mejana sita en la orilla del río Ebro, en la partida denominada "Calvera", que en el Catastro parcelario figura con una extensión superficial de 22 hectáreas 54 áreas y 40 centiáreas, en el polígono 21, finca número 89, si bien actualmente tiene mayor extensión, por haber agregado terrenos el Ebro a la misma.

Art. 2.º El plazo fijado para este arrendamiento es el de un año, que terminará el 31 de diciembre de 1953. No obstante, si antes del 10 de diciembre cualquiera de las partes contratantes no comunicara a la otra su resolución en contrario, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más, en iguales condiciones.

Art. 3.º Es objeto de este arrendamiento el aprovechamiento de los pastos que dichos terrenos produzcan, en la forma que convenga al rematante.

Art. 4.º El contrato de arrendamiento se entenderá a riesgo y ventura para el arrendatario y sin que por ningún concepto pueda variarse en más o en menos el precio a percibir por la Caja municipal por esos aprovechamientos, ni aun por la disminución o aumento de terrenos que

por efecto de las avenidas del Ebro se produzcan.

Art. 5.º El tipo de tasación que ha de servir de base a esta subasta es el de 5.000 pesetas, debiéndose hacer las proposiciones para optar al arrendamiento en la forma que dispone el artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales a cargo de las Entidades Locales, vigente.

Art. 6.º La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día 30 de enero de 1953, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de otro miembro de la Corporación municipal al efecto designado, y del Secretario del Ayuntamiento, como funcionario autorizante del acto.

Art. 7.º Hasta el día señalado para la celebración de la subasta se hallará en la Secretaría municipal a disposición del público, durante las horas de oficina, el presente pliego de condiciones y el expediente para esta subasta.

Art. 8.º Todo licitador habrá de presentar su proposición en pliego cerrado en la forma que determina el artículo 14 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924 y en el plazo que el mismo artículo señala, cuya proposición deberá ir acompañada del resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional y el documento justificativo de la personalidad del licitador, debidamente reintegrados todos los documentos conforme a lo que disponen la Ley del Timbre del Estado y la Ordenanza fiscal de este Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D. ...., enterado del anuncio de subasta para arrendamiento del aprovechamiento de la mejana del municipio de Alagón sita en la orilla del río Ebro y partida denominada "Calvera", así como del pliego de condiciones bajo el cual ha de celebrarse esta subasta, ofrece por el mencionado aprovechamiento, conforme a las condiciones dichas, la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Art. 9.º Se fija en la cantidad de 250 pesetas la suma que como fianza provisional habrán de depositar los licitadores en la Caja municipal o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, cuyo depósito habrá de formalizarse en metálico o en valores del Estado de curso legal.

Art. 10. El bastanteo de poderes de los que concurran en representación de tercera persona habrá de ha-

cerse por el Abogado D. José Valenzuela La Rosa.

Art. 11. El licitador a quien se adjudique definitivamente esta subasta habrá de constituir fianza definitiva en la Caja municipal o en la General de Depósitos por cantidad no menor del 10 por 100 del importe de la adjudicación, en iguales condiciones que las que se han expresado para la provisional, que le será devuelta al constituir la definitiva.

Art. 12. El contrato de arrendamiento de este aprovechamiento se entenderá perfeccionado desde la firma de la notificación de la adjudicación definitiva al rematante, al que se entregará copia de la diligencia de notificación y del presente pliego de condiciones. Si cualquiera de las partes contratantes, Ayuntamiento o rematante, interesaran el otorgamiento de escritura pública de este arrendamiento, será obligatorio para la otra otorgarlo en el plazo de ocho días a contar del requerimiento.

Art. 13. Presentada una proposición, el hecho de su presentación obliga al proponente al cumplimiento del contrato si le fuere hecha la adjudicación.

Art. 14. No podrá pedirse por causa alguna la rescisión del contrato, salvo que ambas partes estén conformes en su rescisión por algún motivo.

Art. 15. El arrendatario no podrá subarrendar, ceder el arrendamiento ni dividirlo sin previa conformidad del Ayuntamiento.

Art. 16. Para el conocimiento de las incidencias que pudiera suscitar, de carácter civil o penal, la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten ambas partes a los Tribunales de Alagón y sus superiores jerárquicos.

Art. 17. Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, escrituras o contratos, derechos reales y demás que la ejecución de este contrato ocasione.

Art. 18. Al término del plazo señalado a este arrendamiento, el Ayuntamiento girará visita de inspección a la finca para concretar su situación y, si procede, exigir alguna indemnización o responsabilidad al rematante por daños causados. Resuelto de conformidad, le será devuelta la fianza depositada para responder del cumplimiento de este contrato.

Art. 19. El presente pliego de condiciones fué aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 28 de septiembre de 1952.

Alagón, 2 de enero de 1953.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.



Núm. 161  
CONTAMINA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año actual ha sido incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Reglamento y Reemplazo del Ejército, el mozo Gervasio Escosa Vidaurreta, hijo de Manuel y Marcelina, que nació el día 19 de junio de 1932, ignorándose el paradero de dicho mozo, como igualmente el de sus padres.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 81, 89 y 113 y demás concordantes del repetido Reglamento, se cita a dicho mozo para que comparezca en los días 25 del corriente mes y 8 y 15 de febrero próximo, a las diez de la mañana, a los autos de clasificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer personalmente o en representación de él su padre u otra persona será declarado prófugo, y se someterá a los procedimientos que en el tan mencionado Reglamento se ordenan.

Contamina, 7 de enero de 1953.—  
El Alcalde: P. O., Sebastián Arribas

Núm. 129  
PINA DE EBRO

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Bielsa Garay, hijo de Bernardo y de María, y Antonio Taulés Laborda, hijo de Romualdo y Jacinta, naturales de Pina de Ebro, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del actual, y 8 y 15 de febrero y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Pina de Ebro, 6 de enero de 1953.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 43  
TARAZONA

Se hace saber: Que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se abre concurso para la adjudicación del servicio de una plaza de Macero de este Excmo. Ayuntamiento, dotados sus servicios con el precio anual de 1.000 pesetas y demás derechos y obligaciones que se mencionan en el pliego de condiciones aprobado y que estará expuesto en la Secretaría municipal para examen de los interesados.

Durante el citado plazo podrán presentarse en dicha Secretaría las instancias solicitando la adjudicación del citado servicio, acompañadas de la documentación prescrita en la cláusula o base 7.ª del pliego.

Tarazona, 30 de diciembre de 1952.  
El Alcalde, Fermín India Sanz.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 85

MARCO ESTEBAN (Benito), viudo, de 50 años, jornalero, hijo de Lucio y Eugenia, natural de Lécera (Zaragoza), que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Casta Alvarez, número 55, bajo), y habitualmente en Lécera (Arrabal), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en el término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 367 de 1952, sobre robo.

Núm. 86

DOMINGUEZ PINEDA (Alonso), de 38 años, hijo de Miguel y Ana, natural de Ceuta, vecino de Zaragoza (barrio de Montañana, núm. 119), casado, fontanero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 190 de 1950, sobre atentado, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 107

MANERO NAVARRO (Luis), de 26 años, casado, jornalero, natural de Magallón y vecino de Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 299 de 1951, sobre hurto, que contra el mismo se sigue.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 147

##### JUZGADO NUM. 1

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente, que se expide en cumplimiento de providencia del último día hábil, 27, dictada en el procedimiento que se dirá, se llama y emplaza a la herencia yacente o herederos desconocidos del demandado D. Benito José Juste Campos, que se dice falleció en esta ciudad el 22 de septiembre último, para que en término de seis días comparezcan y contesten a la demanda incidental de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre nulidad de transmisión de un piso, promovida por el Procurador Sr. Segarra, en nombre de D. Bernardo Velilla Sancho, contra el nombrado Sr. Juste y otras dos personas, bajo apercibimiento de que si no comparecen y formulan la contestación en tiempo y forma les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin.—  
El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 91

##### JUZGADO NUM. 1

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado



con el núm. 252 de 1952, por el Procurador Sr. Veiasco, en nombre de "Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa", contra los cónyuges D. Manuel Samper André y D.<sup>a</sup> Joaquina Soriano Colás, para hacer efectivo crédito hipotecario de 450.000 pesetas, más los intereses y las costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las diez horas, la finca especialmente hipotecada por los deudores, que se describe en la escritura base del procedimiento como sigue:

"Finca.—Casa demarcada con el número 3 no oficial de la calle Barbasán, en la Zona de Ensanche de Miralbueno, de esta ciudad, de 212'40 metros cuadrados, de los que ocupa la casa, que se compone de planta baja, cinco alzadas y una de áticos, 201'05 metros cuadrados, y el patio de luces posterior 10'85 metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, casa número 5 de la misma calle; izquierda, solar número 7 de la manzana 1 de la misma Zona, y espalda, solar número 14 de la misma manzana". Valorada en 550.000 pesetas, tipo de la subasta.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres. José Beguiristáin. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 148

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada por el Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D.<sup>a</sup> Isabel Soda Español y otros en juicio ejecutivo instado por D. Rogelio Sorribas Sancho, se saca a la

venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Local tienda de la izquierda y la participación que le correspondía en los elementos de propiedad común de la siguiente finca: Casa con patio de luces situada en la calle de la Venerable Madre Sacramento, de esta ciudad, señalada con el núm. 57, de una extensión superficial de 210 metros cuadrados. Consta de cuatro pisos, además del firme, que son los bajos (locales tiendas), principales, primeros, segundos y terceros, derecha e izquierda, y linda: Por la derecha entrando, con Nicolás López; izquierda, casa de Luis Gimeno, y espalda, de Ramón Mercier. Valorada en 50.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría, para quien desee examinarla, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 143

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto núm. 1 del Juzgado de instrucción de Daroca, dimanante de sumario 78 de 1952, sobre muerte, por medio del presente se cita y emplaza ante dicho Juzgado o cualquier otro, a Aurelio Cabeza Campillo, desaparecido de Fuentes de Jiloca, de donde es natural, la noche del 14 al 15 de noviembre de 1949, teniendo entonces 17 años, que era delgado, de pelo castaño, estatura regular, vestía jersey verde, pantalón

marrón muy roto y alpargatas negras, al objeto de recibirle declaración en sumario indicado, así como a las personas que sepan su paradero.

Zaragoza, 2 de enero de 1953.— José Beguiristáin.

Núm. 88

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud de lo acordado en el sumario 109 de 1952 que por el delito de hurto instruyo, encargo y ruego por el presente a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate de los animales que se dirán, sustraídos en la noche del 24 al 25 del corriente mes en el término municipal de Moros, en el paraje denominado "Los Carneros", de este partido, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, procediendo asimismo a la busca y captura del autor o autores y de las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Animales cuya busca se interesa:

Cuatro reses lanares, hembras, dos negras y las otras dos blancas, llevando como marca tres de ellas rasgadas las orejas izquierdas y despuñtadas las derechas; la otra, igual que las anteriores, pero faltándole un trozo de la parte rasgada.

Así se acordó y extendiendo el presente en Ateca a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José-Luis Ruiz Sánchez.

Núm. 50

BELCHITE

D. José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Juez de instrucción accidental del Juzgado de Belchite;

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 1 de 1947, que se siguió en este Juzgado, por lesiones, contra otra y Matea Meseguer Montalbán, mayor de edad, natural y vecina de Letux, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Campo secano en la partida del "Balsorro", del término municipal de Letux, con una extensión de 47 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Félix Meseguer izquierdo; Sur, con otra de Francisca Lahoz Gracia; Este, Isidoro Meseguer, y Oeste, herederos de Justo Viruete. Valorado en 900 pesetas.



Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero y hora de las diez de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en algún establecimiento de los destinados al efecto el 10% del expresado tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, careciendo en absoluto su actual propietario de títulos de propiedad.

Dado en Belchite a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Vicente Lope.—P. S. M.: El Secretario accidental, M. Perera.

Núm. 6.062

#### SOS DEL REY CATOLICO

Cecilio Serena Velloso, Juez de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido por prórroga de jurisdicción;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se siguió ante este Juzgado con el número 8 de 1950, sobre lesiones, contra Felipe Abadía Casás, vecino de Uncastillo, y para hacer efectivas las responsabilidades civiles dimanantes del mismo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes inmuebles que se describen en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 261, de fecha 12 de noviembre de 1952, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 28 de enero de 1953 y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para la primera, excepto la rebaja indicada del tipo de tasación.

Dado en Sos del Rey Católico a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena Velloso.—El Secretario, José García Garín.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 179

#### JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Villas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades acordadas en el juicio verbal civil instado por D. José Solanilla Garcés contra D. Juan Oliva Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez,

en el término de ocho días hábiles, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (Predicadores, 60, 2.º) el día 22 del corriente, a las diez y treinta de su mañana, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, de cinco valvulas, corriente alterna, marca "Iberia", tres mandos, faltándole uno de ellos, con su elevador, tasado todo ello en 1.430 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documentación, sin cuyos requisitos no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes subastados se encuentran en poder del depositario, D. Francisco Ibáñez López, con domicilio en calle San Miguel, núm. 29, quien los exhibirá a las personas a quienes interese esta subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de 1953.—El Juez municipal, Avelino Villas.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 140

#### Comunidad de Regantes de Joaquín Costa, de Zuera

De acuerdo con lo prevenido en las Ordenanzas vigentes, se convoca a todos los usuarios de estas aguas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en los locales de la Hermandad Sindical de esta villa el domingo día 18 de enero de 1953 a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis y media (cuatro y media de la tarde) en segunda, para tratar diversos extremos de organización y administración interior.

Zuera, 3 de enero de 1953.—El Secretario, E. Maynar.

Núm. 169

#### Hospital Militar de Zaragoza

Para la adquisición directa y libre de artículos para el mes de febrero próximo, cuya primera convocatoria tendrá lugar el día 14 del actual, rigen los pliegos de condiciones vigentes que se hallan en la Administración de este Centro.

Zaragoza, 5 de enero de 1952.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 170

#### Canal Imperial de Aragón

La M. I. Junta del Canal, en su sesión del día 3 de enero de los corrientes, ha resuelto sacar nuevamente a

pública subasta el arrendamiento de 90.057 metros cuadrados (o sea 100 robadas navarras de tierra de cultivo en el llamado "Soto de Berbel", término municipal de Cabanillas (Navarra).

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta y las cláusulas que habrán de regir en el futuro contrato están de manifiesto en las oficinas de la Corporación, en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en las de El Bocal.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en el domicilio de la Junta en Zaragoza, a las once horas y treinta minutos del día 27 del actual.

Zaragoza, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Director, M. Mutuberria.

\*\*\*

Núm. 171

#### Canal Imperial de Aragón

La M. I. Junta del Canal, en su sesión del día 3 de enero de los corrientes, ha resuelto sacar nuevamente a pública subasta el arrendamiento de 147.526 metros cuadrados (o sea 164.282 robadas navarras) de tierra de cultivo en el llamado "Soto de Berbel", término municipal de Cabanillas (Navarra).

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta y las cláusulas que habrán de regir en el futuro contrato están de manifiesto en las oficinas de la Corporación, en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en las de El Bocal.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en el domicilio de la Junta en Zaragoza, a las once horas del día 27 del actual.

Zaragoza, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Director, J. Mutuberria.

Núm. 82

#### Comunidad de Regantes de Villarroya de la Sierra

Por la presente se convoca a todos los usuarios de aguas para riego e industrias de este término municipal a la sesión que tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento el día 24 del actual, a las veintiuna horas, con el programa siguiente:

Lectura y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos por los cuales se ha de regir esta Comunidad.

Villarroya de la Sierra, 3 de enero de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Basilio Jiménez.